



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2021-00207 00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora en el escrito que antecede, el Despacho pone en conocimiento la respuesta allegada por el pagador GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA –ICCU –INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA (No 97 exp digital), respecto de la medida cautelar decretada en pretérita oportunidad, para los fines a que haya lugar.

De otro lado, se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor en relación con la diligencia de citación de la demandada OLGA MERCEDES VIVAS SANTIBAÑEZ, (Núm. 94 del expediente digital), la cual, el Despacho dispone tener en cuenta por satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso.

En consecuencia, continúe con las diligencias de notificación, cumpliendo los requisitos contemplados en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 065 de hoy
25 DE AGOSTO DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

**TERMINACION CONTRATO PARA PRACTICAR DESCUENTO POR EMBARGO PROCESO EJECUTIVO
1100140030862021-00207**

Alcira Yaneth Martinez Dominguez <alcirayaneth.martinez@cundinamarca.gov.co>

Mar 16/08/2022 11:58

Para: Juzgado 86 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Informo que hoy se realiza por parte de la Tesorería del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU con nit 900.258.711-1 el ultimo descuento por embargo del proceso ejecutivo No. 1100140030862021-00207-00 en contra de la señora Ximena Andrea Vasquez Pachon identificada con cedula de ciudadanía 52.772.060 y a favor de la Corporación Social de Cundinamarca, toda vez que se terminó el contrato de prestación de servicios suscrito con la señora Ximena Andrea Pachon.

Quedo atenta,

Cordialmente,



Alcira Yaneth Martinez Dominguez

Tesorera General

Teléfono: 7491269

Email: alcirayaneth.martinez@cundinamarca.gov.co

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU



Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibio y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42ea2f1a5ae17efc662d3e74fa0d3eb013cb85035155a01a5b6c0e9c1c0d3c38**

Documento generado en 22/08/2022 01:13:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>